

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC10GER/2021, DE 03 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que “El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC178GER/2019, de 2 de diciembre de 2019, se convocó proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 27 de enero de 2021.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. – Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación con destino Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica.

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección,

Código Seguro de verificación: dOC9pWgHwCrrZNc0wrQkWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



dOC9pWgHwCrrZNc0wrQkWA==

Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero.- A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, fecha de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de Julio, BOUCA del 29)
LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho.

Código Seguro de verificación: dOC9pWgHwcrRZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



dOC9pWgHwcrRZNc0wrQkwA==

**BOLSA DE TRABAJO
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE APOYO A
LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CON DESTINO SERVICIOS
CENTRALES DE INVESTIGACIÓN**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION
1	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	DISPONIBLE

Código Seguro de verificación: dOC9pWgHwcrRZNc0wrQkwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	03/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



dOC9pWgHwcrRZNc0wrQkwA==